

MÁSTER EN EVALUACIÓN SANITARIA Y ACCESO AL MERCADO (FÁRMACO-ECONOMÍA)

CURSO 2022-2023

CONVOCATORIA DE BECAS/AYUDAS EN PERIODO DE MATRÍCULA

Se convocan ayudas, en concepto de reducción de matrícula, para alumnos del Máster de Evaluación Sanitaria y Acceso al Mercado (Fármaco-Economía). La financiación ha sido otorgada por las empresas AbbVie España, Lilly España SAU y Roche Farma SA, las cuales no las condicionan de ninguna manera.

Esta convocatoria se ajusta a las siguientes bases:

1. La concesión de estas becas **está condicionada a la efectiva recepción** por la universidad **de los fondos** privados correspondientes, que se encuentran en tramitación en el momento de la convocatoria.

2. Valoración de solicitudes. La valoración de las solicitudes se realizará por el consejo de dirección del máster con arreglo a criterios de mérito y capacidad.

2. Número y cuantía de las ayudas. Se concederán cinco ayudas de media matrícula (4.000 €) cada una. El consejo de dirección del máster, a la vista de las solicitudes presentadas, podrá otorgar un número superior de becas de cuantía inferior. El número de ayudas podrá ampliarse si a lo largo de la convocatoria o con posterioridad se consigue financiación adicional. En este caso, la dirección, a la vista de la financiación obtenida y de las solicitudes presentadas, también podrá otorgar un número superior de becas de cuantía inferior.

3. Requisitos:

1.- Haber sido admitido y haber abonado la reserva de plaza del Máster para la edición 2022-2023 **en el periodo de inscripción en todo caso antes del 20 de Septiembre de 2022.**

2.- Si en el momento de cierre de la convocatoria el solicitante ya disfruta de algún tipo de beca o ayuda para cursar el máster, esta circunstancia será valorada por el consejo de dirección. En todo caso, a igualdad de méritos se preferirá al alumno que no cuente con otras ayudas procedentes de otras fuentes

4. Criterios de selección. Méritos y capacidad valorados a partir del curriculum vitae. En concreto, formación universitaria y méritos académicos, experiencia profesional y publicaciones de investigación.

Los méritos se valorarán en la forma que se indica a continuación:

A) Educación universitaria. Máximo 6 puntos.

- Doctorado = 4 puntos (No se valora el máster que sea requisito de obtención del doctorado correspondiente)
- Máster relevante o relacionado con el Máster en evaluación sanitaria y acceso al mercado (Fármaco-economía) = 3 puntos.
- Máster no relacionado: 2 puntos
- Licenciatura/Grado relevante adicional= 2.
- Otras titulaciones universitarias adicionales=1.

Sólo se consideran titulaciones de universidades reconocidas y que exijan por lo menos un curso completo de nueve meses.

No se cuenta la primera licenciatura o grado, por ser requisito de ingreso.

B) Experiencia profesional: Máximo = 5

- Sector sanitario, más de diez años =4 puntos.
- Sector sanitario, más de 5 años y menos de 10=2 puntos
- Sector sanitario, más de 1 año y menos de 5 =1 punto
- Otros sectores, con los mismos periodos = 2; 1 y 0,5 puntos.

C) Publicaciones de investigación: Máximo = 5 puntos.

- En el sector sanitario: Máximo = 4 puntos
- Investigación en otros sectores: Máximo = 3 puntos

La investigación se valorará por las publicaciones

D) Otros criterios (cargos en administraciones públicas desde jefe de servicio, alumnos U. Carlos III y otros que pueda apreciar la dirección): Máximo =1 punto

5. Tramos. Se considerarán los siguientes tramos:

- Tramo "Junior": incluye a los alumnos que el 13 de octubre de 2022 no hayan cumplido los 26 años.
- Tramo "Senior" 1: incluye a los alumnos que el 13 de octubre de 2022 hayan cumplido los 26 años pero no alcancen los 30 años.
- Tramo Senior 2: incluye a los alumnos que el 13 de octubre de 2022 hayan cumplido los 30 años.

Se asignará una beca a cada tramo. Si algún tramo quedara desierto su beca se asignará a los otros tramos por el mismo orden en el que están enumerados (o sea para candidatos relativamente más jóvenes)

6. Plazo de presentación de solicitudes: 20 de septiembre de 2022 inclusive.

7. Forma de la presentación de solicitudes. En las solicitudes se hará constar: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección postal y de correo electrónico y teléfono y se aportará un cv detallado, junto con una carta de motivación de la solicitud de la beca. La Universidad comprobará a posteriori la documentación de los alumnos seleccionados relativa a los criterios de selección.

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la secretaría del Máster.

8. Naturaleza jurídica de las becas. La beca concedida tendrá el carácter de subvención en régimen de concurrencia competitiva y se regirá por la legislación vigente.

9. Compromisos por parte de los alumnos beneficiarios. Los alumnos beneficiarios de las becas se comprometen al cumplimiento de la normativa vigente y actuar de conformidad, si fuera de aplicación, a lo establecido en el vigente Código Español de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica y su reglamentación de desarrollo, y aceptan la transparencia a la que están obligadas las empresas farmacéuticas en relación con los pagos y las transferencias de valor que realicen a favor de un profesional sanitario o de una organización sanitaria.

Getafe, 28 de julio de 2022

Fdo.: Directora del Máster